

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
APERTURA SOBRE A “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”

Expediente CON/03/2022

EXPEDIENTE: CON/03/2022 “CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR METROPOLITANO PERMANENTE DE VIAJEROS, DE USO GENERAL, POR CARRETERA DEL ÁREA DE ZARAGOZA”

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

LICITACIÓN: Anuncio en Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 21/04/2022

FIN PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS: 23/05/2022

MIEMBROS PRESENTES:

Presidente: D. Juan Ortiz Taboada, Director Gerente del CTAZ

Vocales: D. David Sánchez Fraile, Jefe del Servicio de Planificación e Infraestructuras de Transporte. Gobierno de Aragón, asiste por videoconferencia.

D^a Elena Cebollada Nogueras, Letrada de la Asesoría Jurídica Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza

D. Alberto Ángel Sarto González, Interventor Delegado del Gobierno de Aragón, asiste por videoconferencia.

Secretaria: D^a. M.^a José Navarro Ibáñez, Responsable de Administración del CTAZ

En la sede del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, sita en Urbanización Parque Roma Bloque B4 Bajos de la ciudad de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 1 de junio de 2022, se constituye la Mesa de Contratación integrada por las personas arriba relacionadas, de conformidad con la designación efectuada por la Comisión Ejecutiva del CTAZ como órgano de contratación mediante acuerdo de fecha 18/04/2022.

Se celebra esta sesión de la Mesa de contratación al objeto de proceder a la apertura del Sobre A “Documentación administrativa” de las proposiciones presentadas en el procedimiento arriba referenciado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, los miembros de la Mesa de

Juan Ortiz Taboada (1 de 2)
Firma: Juan Ortiz Taboada
Fecha: 06/06/2022
HASH: 1e0c4d9ce9852bc658a6a01aea01e61

M^a José Navarro Ibáñez (2 de 2)
Firma: José Navarro Ibáñez
Fecha: 06/06/2022
HASH: ac75249fca644408e9e3b32305611b6



Contratación manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

Constituida la Mesa de Contratación, el Presidente procede a la apertura de la sesión y la Secretaria procede a la conexión telemática con la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) para realizar la comprobación de las empresas que han presentado la documentación electrónicamente en dicha plataforma, de conformidad con lo establecido en el anuncio de licitación y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del presente procedimiento.

Las proposiciones recibidas en tiempo y forma, según se refleja en la lista de licitadores emitida por PLACSP, se relacionan a continuación:

	Empresas	Lote			
		1	2	3	4
1	AGREDA BUS, SL TRANSPORTES DE VIAJEROS DE ARAGON, SA			X	X
2	AUTOMOVILES DE ZARAGOZA, S.A Y ALCALABUS, S.L	X	X		
3	AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL S.L.	X	X		
4	EMPRESA DE BLAS Y CIA. SA	X	X	X	X
5	INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A. - AUTOBUSES HERMANOS ARRIAGA, S.A.	X	X		
6	LA HISPANO DE FUENTE EN SEGURES S.A.		X		
7	LA VELOZ, S.A.		X		
8	S.A. MASATS TRANSPORTS GENERALS (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	X	X		
9	TRANSPORTES GENERALES DE OLESA, S.A.			X	X
10	UTE AISA JULIÁN DE CASTRO MURILLO		X		X

Se da paso, seguidamente, a la apertura electrónica y verificación de la documentación presentada por los licitadores en el denominado sobre A, según lo establecido en el apartado 6.4.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el procedimiento, con el siguiente resultado:

AGREDA BUS, SL TRANSPORTES DE VIAJEROS DE ARAGON, SA

En la D.R.U. (Declaración Responsable única) correspondiente a AGREDA BUS SL aparece cumplimentado el apartado “Compromiso de Constitución de Unión Temporal de Empresarios”.

Este apartado no debe cumplimentarse, tal y como se indica en el Anexo II Parte VI del PCAP (Pliego Cláusulas Administrativas Particulares).

En la D.R.U. (Declaración Responsable única) correspondiente a TRANSPORTES DE VIAJEROS DE ARAGÓN, S.A aparece cumplimentado el apartado “Compromiso de Constitución de Unión Temporal de Empresarios”. Este apartado no debe cumplimentarse, tal y como se indica en el Anexo II Parte VI del PCAP (Pliego Cláusulas Administrativas Particulares).

AUTOMOVILES DE ZARAGOZA, S.A Y ALCALABUS, S.L

Presentan la documentación completa y correcta.

AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL S.L.

Presenta la documentación completa y correcta.

EMPRESA DE BLAS Y CIA. SA

No presenta relación priorizada de lotes para los que formula la oferta (Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares – PCAP).

INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A. - AUTOBUSES HERMANOS ARRIAGA, S.A.

En la D.R.U. (Declaración Responsable única) correspondiente a INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A. aparece cumplimentado el apartado “Compromiso de Constitución de Unión Temporal de Empresarios”. Este apartado no debe cumplimentarse, tal y como se indica en el Anexo II Parte VI del PCAP (Pliego Cláusulas Administrativas Particulares).

En la D.R.U. (Declaración Responsable única) correspondiente a AUTOBUSES HERMANOS ARRIAGA, S.A. aparece cumplimentado el apartado “Compromiso de Constitución de Unión Temporal de Empresarios”. Este apartado no debe cumplimentarse, tal y como se indica en el Anexo II Parte VI del PCAP (Pliego Cláusulas Administrativas Particulares).

LA HISPANO DE FUENTE EN SEGURES S.A.

Presenta la documentación completa y correcta.

LA VELOZ, S.A.

La D.R.U. (Declaración Responsable única) se ha presentado en un documento no editable, lo que no permite visualizar todos los datos, en particular los de las empresas pertenecientes al grupo empresarial.

S.A. MASATS TRANSPORTS GENERALS (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

Respecto a la Declaración Responsable única (D.R.U.) correspondiente a TRANSPORTES URBANOS Y SERVICIOS GENERALES, S.A.L. como prestador de solvencia técnica y económica del licitador S.A. MASATS TRANSPORTS GENERALS UNIP.:

- No se ha cumplimentado completamente la parte III “Motivos de exclusión”.
- No se ha indicado la denominación del grupo de empresas al que pertenece.

Respecto a la D.R.U. correspondiente al licitador S.A. MASATS TRANSPORTS GENERALS UNIP. se ha observado contradicción en cuanto a la inscripción del operador económico en una lista oficial de operadores económicos autorizados, ya que en la parte II A de la DRU “Información sobre el operador económico” indica que no figura inscrito mientras que en la parte VI “Declaraciones finales” indica que sí está inscrito en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público pero no indica en cuál de ellos.

TRANSPORTES GENERALES DE OLESA, S.A.

Respecto a la Declaración Responsable única (D.R.U.) correspondiente a TRANSPORTES URBANOS Y SERVICIOS GENERALES, S.A.L. como prestador de solvencia técnica y económica del licitador S.A. MASATS TRANSPORTS GENERALS UNIP.:

- No se ha cumplimentado completamente la parte III “Motivos de exclusión”.
- No se ha indicado la denominación del grupo de empresas al que pertenece.

UTE AISA JULIÁN DE CASTRO MURILLO

En la D.R.U. (Declaración Responsable única) correspondiente a AUTOMNIBUS INTERURBANOS, S.A. aparece cumplimentado el apartado “Compromiso de Constitución de Unión Temporal de Empresarios”. Este apartado no debe cumplimentarse, tal y como se indica en el Anexo II Parte VI del PCAP (Pliego Cláusulas Administrativas Particulares).

En la D.R.U. (Declaración Responsable única) correspondiente a AUTOCARES MURILLO S.L. aparece cumplimentado el apartado “Compromiso de Constitución de Unión Temporal de

Empresarios”. Este apartado no debe cumplimentarse, tal y como se indica en el Anexo II Parte VI del PCAP (Pliego Cláusulas Administrativas Particulares).

En la D.R.U. (Declaración Responsable única) correspondiente a AUTOCARES JULIÁN DE CASTRO, S.A. aparece cumplimentado el apartado “Compromiso de Constitución de Unión Temporal de Empresarios”. Este apartado no debe cumplimentarse, tal y como se indica en el Anexo II Parte VI del PCAP (Pliego Cláusulas Administrativas Particulares).

A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación acuerda:

PRIMERO.- Admitir a las siguientes empresas a la licitación:

- AUTOMOVILES DE ZARAGOZA, S.A Y ALCALABUS, S.L
- AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL S.L.
- LA HISPANO DE FUENTE EN SEGURES S.A.

SEGUNDO.- Realizar el trámite de subsanación de las deficiencias y omisiones en la documentación presentada por el resto de licitadores, de conformidad con el punto 6.4.1.1. del PCAP.

Para finalizar, la Secretaria de la Mesa de Contratación aclara que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se distribuirá el Acta por correo electrónico a los Miembros de la Mesa de Contratación para recibir la conformidad y aprobación de la misma.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas en el lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente de la Mesa

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Juan Ortiz Taboada
(firmado electrónicamente)

Fdo.: María José Navarro Ibáñez
(firmado electrónicamente)